

<p>DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado. Subvención Colla Garnatxa Cavalcada 2023.</p>	<p>IDENTIFICADORS Número de l' anotació: 2022020769, Data d' entrada: 10/10/2022 0:01 :00</p>
<p>ALTRES DADES Codi per a validació: Q3VYJ-MQ508-WYOAS Data d' emissió: 20 de _2 Desembre de _2 2022 a les 11:46:10 Pàgina 1 de _2 2</p>	<p>SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 15/12/2022 14:51 2.- Alcalde de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 16/12/2022 11:34</p> <p>ESTAT SIGNAT 16/12/2022 11:34</p>



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Govern Local
Título: Subvención convenio Colla Garnatxa col·laboración Cavalcada de Reyes 2023
Núm. exp.: 76/2022 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.:

Josep Rovira Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 27/10/2022 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido por el jefe de área de Cultura, en el que se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad **Associació Colla Garnatxa**, para realizar el proyecto / actividad Cabalgata de Reyes 2023.

Dado que la entidad demandante de la subvención es la única del municipio que de facto puede realizar la actividad subvencionable.

Dado que por su carácter personalísimo no procede la realización de una convocatoria pública.

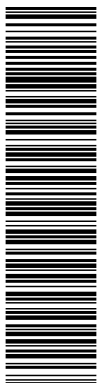
Dado que la subvención concedida es de escasa cuantía, y asimismo, la escasa dotación presupuestaria existente en el presupuesto de este año en relación con el número de potenciales beneficiarios hace desaconsejable la convocatoria de concurrencia pública por motivos de eficacia y eficiencia.

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
- Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
- Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).
- Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1618476 Q3VYJ-MQ508-WYOAS 92E9CACEE886E647BD28FE843CF6682C504387A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

<p>DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado. Subvenció Colla Garnatxa Cavalcada 2023.</p>	<p>IDENTIFICADORS Número de l' anotació: 2022020769, Data d' entrada: 10/10/2022 0:01 :00</p>
<p>ALTRES DADES Codi per a validació: Q3VYJ-MQ508-WYOAS Data d' emissió: 20 de _2 Desembre de _2 2022 a les 11:46:10 Pàgina 2 de _2 2</p>	<p>SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 15/12/2022 14:51 2.- Alcalde de l' AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 16/12/2022 11:34</p> <p>ESTAT SIGNAT 16/12/2022 11:34</p>



- Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2022.
- Plan estratégico de subvenciones de la Corporación de 2022.
- Resto de legislación concordante.

Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022".

Acuerdos:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención directa por razones de interés público, social, económico o humanitario:

ENTIDAD: Asociación Colla Garnatxa
 OBJETO: Colaboración Cabalgata de Reyes 2023
 SUBVENCIÓN SOLICITADA: 5.000 €
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 5.000 €
 IMPORTE A JUSTIFICAR: 5.000 €
 PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 100%
 PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 31 de marzo de 2023
 ANTICIPO: Sí
 .- 90% (4.500 € en el momento de la firma del convenio).
 .- El resto de la subvención, 10% (500 €) en el plazo de veinte días desde que se dé conformidad a la cuenta justificativa que debe presentar la Asociación Colla Garnatxa.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 41.3340.48903 Subvenciones Entidades Culturales

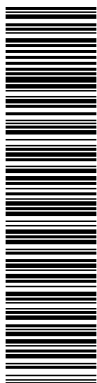
Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria con cargo a la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

Tercero.- Aprobar el convenio regulador de las condiciones específicas de otorgamiento de la subvención y facultar al Alcalde para su firma.

Cuarto.-. Notificar este acuerdo a las personas interesadas y darle publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede electrónica. En caso de ser importes superiores a 3.000,00 euros, ordenar su publicación en el BOP de Gerona.

Quinto.-.-Comunicar este acuerdo al Área de Intervención.

Y para que tenga los efectos oportunos entrego este certificado en Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento.



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1618476 Q3VYJ-MQ508-WYOAS 929C9CACEE86E647BD28FE843CF682C504387A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat